

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Octubre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.845/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 Nos. 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 1.434/12 de fecha 10 de Octubre 2012, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita contratar los servicios de la empresa “**RPM Ingeniería & Servicios E.I.R.L**” para la contratación de los servicios de reacondicionamiento de la Camioneta marca Kia modelo Bongo, PPU CD.KG-54 (incluye cambio de motor usado y mano de obra); la necesidad de contar con dicho reacondicionamiento del motor del citado vehículo municipal, en el menor tiempo posible, por ser éste utilizado diariamente en el servicio de traslado de personal y material, además en otros menesteres propios del Municipio que no pueden paralizar, requerimiento de contar con el vehículo municipal en forma oportuna y en óptimas condiciones, toda vez que se puedan producir casos de emergencias u otros lo que justifica su trato directo; La confianza y seguridad del proveedor que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de estos servicios.; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **RPM Ingeniería & Servicios E.I.R.L**, RUT 76.019.684-3, con domicilio en Santa Maria N° 3920; para la contratación de los servicios de reacondicionamiento de la Camioneta Marca Kia modelo Bongo PPU CDKG-54. Las razones de contratación directa son las siguientes: 1º) Por urgencia debidamente calificada, en atención al principio de continuidad del servicio, dado que la no reparación oportuna del vehículo implicaría paralizar sus actividades; y 2º) Por resultar indispensable su reacondicionamiento para no causar un perjuicio en la planificación semanal del uso de la Camioneta modelo Bongo en los fines específicos determinados por la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

- 2.- Contrátese por trato directo a **RPM Ingeniería & Servicios E.I.R.L.**, ya individualizada, para la contratación de los Servicios detallados en cotización adjunta a memorándum 1.434/12 de fecha 10 de Octubre del 2012 de la Dirección de Secoplac, que se entiende formar parte del presente Decreto para todos los efectos. El precio total de los bienes contratados, asciende a la suma de \$ 1.442.875 (un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos), impuestos incluidos, con plazo de entrega de 6 días.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.845/2012.-)

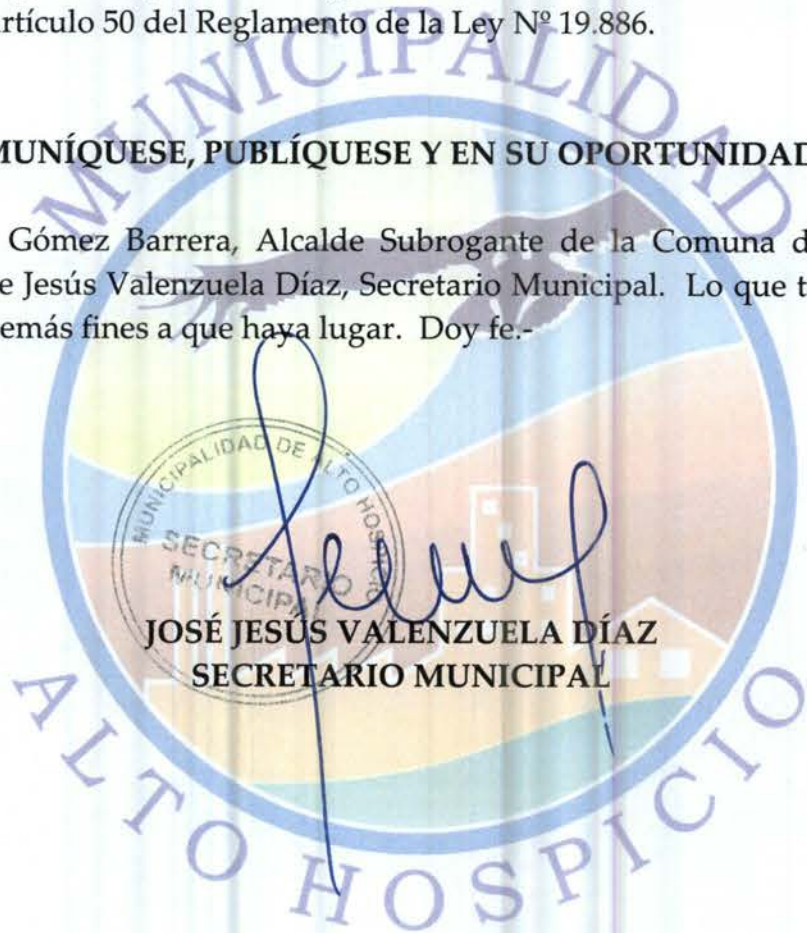
3.- Entréguese por parte de RPM Ingeniería & Servicios E.I.R.L, una garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por el monto de \$50 .000 (cincuenta mil pesos), a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del presente Decreto y con un vencimiento mínimo de treinta días.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.06.002, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio
Autoriza don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RMAT/mgm
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control
Encargado Portal